



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)
Oficinas: Las Heras N° 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237

"2022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GRAL. MANUEL EDUARDO ARIAS."

RESOLUCION N° 101 -SUSEPU.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 MAY 2022

Cde Expte. N° 0630- 159/2016. -

VISTO:

El presente Expte., caratulado: "ATENCIÓN USUARIOS: GENARO CARI RECLAMA CONTRA ADLA S.A. POR FALTA DE TOMA DE LECTURA – LECTURA ACUMULATIVA – INTERVENCIÓN SUSEPU – DESGLOSE FACTURAS – REFACTURACIÓN – MALA ATENCIÓN"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 obra formulario de Reclamo N° 127/2016 mediante el cual se da inicio a la solicitud del Sr. Genaro Cari, quien reclama contra Agua Potable de Jujuy S.E. por falta de toma de lectura y cobro indebido por lectura acumulativa, requiriendo la refacturación de los periodos cuestionados, esto es, periodos 01 y 02/2016;

Que, a fs. 5 se corre traslado de Ley a efectos de la Empresa efectúe descargo y ejerza defensa, imponiendo como Medida Cautelar el desglose de la facturación correspondiente a los periodos 01 y 02/2016, así como el deber de abstenerse de percibir suma alguna por dichos periodos y/o suscribir planes de financiación hasta tanto recaiga resolución definitiva en el presente reclamo. Por último, se impone la carga de acreditar fehacientemente el consumo registrado al usuario;

Que, a fs. 6/7 obra informe de la Empresa del cual surge que el día 17/02/2016 se levantó el registro de consumo en el domicilio del reclamante para la emisión de los periodos observados registrándose un consumo de 167m³. En fecha 21/03/2016 se realizó un control de lectura al medidor de caudal a solicitud del usuario, registrándose un consumo de 173m³. Se realizó análisis de consumo, la proyección reflejo consumo en baja, por lo que se aplicó Acta N° 1 al 1° escalón de consumo para periodo 1 y 2/2016. El mismo día, el Sr. Genaro acepta y retira comprobantes de Crédito a Futuro N° 603184 por \$47,10 y Nota de Crédito N° 002 00248762 por \$47,10 bajo firma. Posteriormente, se inicia el reclamo ante esta Superintendencia. Adjunta documentación respaldatoria;

Que, a fs. 16 obra constancia de inspección técnica con resultado medidor Apto para consumo domiciliario;



**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)**
Oficinas: Las Heras N° 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237

"2022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GRAL. MANUEL EDUARDO ARIAS."

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 101 -SUSEPU.
SAN SALVADOR DE JUJUY,

03 MAY 2022

Que, la Gerencia Técnica de Servicio de Agua Potable y Saneamiento, a fs. 17 informa que: 1- Se realizó el Aforo del medidor de caudal N° 737126 con resultado "Apto" para control de consumo domiciliario; 2- Las lecturas fueron confirmadas y son correlativas; 3- Se procedió a aplicar el ACTA N° 1, para los Pdos. 01 y 02/2016, a precio del 1er escalón; 4- Revisados los créditos que fueron aplicados, el Dpto. Agua expresa que los mismos son "correctos" y 5- Se notificó al reclamante de lo resuelto. Por tanto, procede al cierre de las presentes actuaciones;

Que, a fs. 18, la Gerencia Técnica de Defensa del Usuario comparte los informes técnicos precedentes y remite los actuados para concluir el trámite en tal sentido;

Por ello, en ejercicio de las facultades que le son propias;

**EL DIRECTORIO DE LA SU.SE.PU.
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Hacer saber al Sr. **CARI, Genaro**, con domicilio en calle Mendoza N° 673, B° Islas Malvinas de la Localidad de Rio Blanco, que su presentación dio inicio al Expediente N° 0630-159/2016 y en virtud de los controles realizados por parte de personal técnico de esta Superintendencia, se verifica que el medidor correspondiente a su domicilio resulta "Apto" para control de consumo domiciliario, encontrándose su reclamo solventado a la fecha.-

ARTICULO 2°: Notifíquese a Agua Potable de Jujuy S.E. y al usuario. Pase a conocimiento de las Gerencias de Servicios Agua Potable y Saneamiento y del Usuario. Cumplido, archívese.-

Dr. MARTIN FRANCISCO LLAMAS
VOCAL 2do.
SUSEPU

Ing. Leopoldo Hugo Montaña
Vocal 1° - SU.SE.PU

Ing. Carlos Alberto Oetler
PRESIDENTE - SU.SE.PU

AGUA POTABLE DE JUJUY S.E.
MESA DE ENTRADA
RECEPCION PROL. SORIA

FECHA 06/05/22 FOJAS 2

HORA 12:00 FIRMA